



Riohacha D.T.C., 18 de mayo de 2021.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARROCERA SAHAGÚN S.A.S.
DEMANDADO: GUILHERMO ALFONSO CURIEL SIERRA
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2014-00116- 00

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede, y habiendo defectos inmersos en el aviso de remate como lo son el nombre de la parte demandada señor GUILLERMO ALFONSO CURIEL SIERRA y no como se consignó en el documento GUILLERMO ALFONSO CUERIEL SIERRA, así mismo se omitió por error involuntario la anotación de la identificación de las partes y el número de Carta Catastral a fin de que haya plena identificación de las partes y del inmueble objeto de ejecución, de igual manera nota esta togada, que se evidencia que el nombre del Secuestre se haya errado por cuanto no es como se encuentra anotado DANYER REDONDO REDONDO sino DANGER REDONDO REDONDO. Errores que fueron avizorados con posterioridad a la publicación del aviso de remate, motivo por el cual no se haya publicado conforme a los requisitos dispuestos en el artículo 450 del C.G.P.

Esta agencia judicial, propendiendo por los derechos de las partes en litigio y a fin de evitar posibles nulidades posteriores a la diligencia de remate se permite este despacho oficiar al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a fin de que con destino al presente proceso, certifique el número catastral del inmueble identificado con número de Matrícula inmobiliaria N° 210-28490 ubicado conforme a la certificación expedida por la Alcaldía Distrital de Riohacha en la Calle 11 B N° 16-72 de esta ciudad, motivo por el cual la diligencia programada para el día 19 de mayo de 2021 queda aplazada, a fin de que el IGAC certifique la ubicación del mismo.

Finalmente, se deja constancia por parte de este despacho que en la tarde de hoy se recibió documento por parte del señor JULIO RAÚL VEGA RAMÍREZ, a través de apoderada judicial doctora KAREN KARINA REDONDO MEDINA, el cual será motivo de estudio posterior por parte de este Despacho.

Con base en lo brevemente expuesto, esta Agencia Judicial

RESUELVE

PRIMERO.- OFICIAR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a fin de que con destino al presente proceso, certifique el número catastral del inmueble ubicado identificado con número de Matrícula inmobiliaria N° 210-28490 ubicado conforme a la certificación expedida por la Alcaldía Distrital de Riohacha en la Calle 11 B N° 16-72 de esta ciudad, conforme a la parte motiva de este auto.

SEGUNDO.- Una vez allegada la comunicación por parte del IGAC, con destino a este proceso, pásese el presente expediente al Despacho para su efectivo proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8df8e0cde0164c924799729db9e6df2661403de5bea6f098a4abc19a51990d54

Documento generado en 18/05/2021 07:47:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>